



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-37322152- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-37322152- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., CUIT N° 30525858274, Legajo N° 6.867 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico BRUNO DANIEL BARSANTI, Documento Nacional de Identidad N° 32.344.636, Matrícula Nacional N° 16.431, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., Legajo N° 6.867, con domicilio en las calles Carhué N° 1.096, Caaguazú N° 7.171, La Rosa S/N entre Av. Gral. Paz y Saladillo, y Saladillo N° 2.452, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las instalaciones funcionan de forma conjunta, a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-37322152- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga